



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ESTUDIO PREVIO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, Y 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL que dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, deportivas y administrativas por parte de los estudiantes (3.100 alumnas aproximadamente), docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar el MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL. Para la preservación y mantenimiento de las instalaciones de la planta física de la institución sede principal y alternas, con relación a las normas de seguridad vigentes en materia de energía eléctrica, que permitan el adecuado manejo de las redes internas y su uso por la comunidad educativa.

Lo anterior en razón a que la I.E. no cuenta con personal de planta que ejecuten estas actividades, lo cual es de suma importancia por el desarrollo de los proyectos misionales como lo son las óptimas condiciones de las redes y acometidas de energía elécticas de baja tensión de la Institución Educativa.

Así mismo, el hecho de contar con un contratista de las características enunciadas, le permite a la Rectoría tener un respaldo técnico, que le colabore en las labores normales de la IE.

Este MANTENIMIENTO se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la Ley 715 de 2001, dando aplicación al Reglamento interno de contratación, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: MANTENIMIENTO DE LAS ACOMETIDAS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS INTERNAS EN BAJA TENSIÓN DE LA INSTITUCIÓN





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

EDUCATIVA LICEO NACIONAL DE IBAGUE.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CLASIFICACION UNSPSC:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CÓDIGOS UNSPSC
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN: A REALIZAR POR UNA PERSONA CON SU DEBIDA DOTACION DE PROTECCION, LOS PAGOS A LOS APORTES DE SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES ASUMIDOS DE SU PROPIO PECUNIO PARA REALIZAR: EL MANTENIMIENTO DE COMETIDAS EN GENERAL EN BAJA TENSION, MANTENIMIENTO Y TEMPLADO DE LINEAS CAIDAS EN POSTES, MANTENIMIENTO DE ILUMINACIONES PÚBLICAS INTERNAS, MANTENIMIENTO DE TOMAS, INTERRUPTORES, LÁMPARAS, BOMBILLOS, NORMALIZACIÓN DE CORTOS CIRCUITOS Y LINEAS ATERRIZADAS, MANTENIMIENTO EN CAJAS DE CIRCUITOS, REDISTRIBUCIÓN DE CARGAS SEGÚN NECESIDADES Y CONSUMOS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES GENERADAS POR PROBLEMAS Y NECESIDADES ELÉCTRICAS.	72151511

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **MANTENIMIENTO**

2.4 PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de CIENTO OCHENTA (180) días a partir del acta de inicio.

2.5 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El contrato se entenderá perfeccionada con las firmas de las partes, serán requisitos de ejecución pólizas aprobadas por la Institución Educativa, registro presupuestal y las estampillas ((Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012, 5% de contribución Seguridad ciudadana y 0.5% (Pro universidad del Tolima).

2.6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL**.

2.7. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por MARIA CAMILA PARRA LARA, Auxiliar Administrativo 3, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso Y Recibi a Satisfacción.

2.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

A la fecha de la presentación de la oferta, el proponente no se debe encontrar en incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la ley, para contratar con entidades estatales

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el numeral 6 del artículo 2.3.1.6.3.5 Decreto 1075 DE 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se registrará exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación (acuerdo 002 del 20 de Abril de 2017) a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

3.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

1. Cuando la propuesta **NO** se ajuste a las condiciones de la invitación, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar.
2. Cuando al proponente se le haya requerido para que subsane o aclare un documento de la propuesta y no lo haga dentro del término establecido.





INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando una persona sea parte o miembro de otro proponente.
4. Cuando las personas naturales o los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal que presentan propuesta, hagan parte a otro proponente que también haya presentado propuesta.
5. Cuando un proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar a la **ENTIDAD**.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en lugar diferente.
8. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta.
9. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación de la presente invitación.
10. En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere valor del presupuesto oficial respecto del bien o servicio a ofertar.
11. Cuando el proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado (multas, declaratorias de incumplimiento, declaratorias de caducidad) y la entidad corrobore que dicha información **NO** es veraz de acuerdo con lo establecido en la numeral 7 artículo 26 de la ley 80 de 1993.
12. Cuando la oferta sea enviada por correo, medio electrónico, magnético o fax.
13. La no presentación del poder con nota de presentación personal ante notario público o autoridad competente, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
14. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedad.
15. Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de República.
16. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros que conforman la unión temporal o consorcio o la actividad mercantil del comerciantes no tenga una relación directa con el objeto de la contratación.
17. Cuando los documentos necesarios para la comparación de la propuesta, presente enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con la firma del proponente o la de la persona que suscribe el documento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

18. La presentación de propuestas parciales o alternativas.

4. Obligaciones de la Partes

4.1 Obligaciones del Contratista

1. El contratista se obliga con la I.E Liceo Nacional a llevar a cabo los mantenimientos eléctricos de la institución educativa liceo nacional del municipio de Ibagué – Tolima.
2. Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor a más tardar dentro de los (05) cinco días hábiles siguientes a la firma y legalización del presente contrato.
3. Mantener todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que puede afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la Institución (estudiantes, docentes, padres de familia, administrativos, contratistas etc) de conformidad con la norma vigente.
4. Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del mantenimiento contratado.
5. Asistir a comités técnicos organizados por el supervisor durante la ejecución del contrato, cuando el supervisor lo requiera con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el mantenimiento y de llevar un adecuado control, si fuere necesario.
6. Hacer las recomendaciones que contribuyan al mejor desempeño del mantenimiento las cuales deberán ser por escritas remitidas al supervisor, los cuales harán parte de los documentos de ejecución del presente contrato
7. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato
8. Entregar a la I.E Liceo Nacional registro fotográfico del desarrollo del objeto contractual, las cuales harán parte del seguimiento y control, los cuales se entregarán impresos.
9. El contratista organizara sus trabajos y adoptara las precauciones suficientes para asegurar la protección al público y reducirá riesgos y peligros a que estos queden expuestos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

10. Mantener confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual
11. El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión y riesgos laborales.
12. El contratista se compromete a utilizar elementos y materiales de buena calidad para la ejecución del presente contrato.
13. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato

4.2 Obligaciones de la Institución Educativa

1. Exigir del contratista la ejecución del objeto contractual.
2. Pagar el valor del presente contrato, en la forma pactada, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ley
3. Aprobar garantías elevadas por el contratista
4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales
5. Liquidar el contrato si a ello hubiera lugar.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

A. CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

• ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, cuenta con un comparativo histórico en los años 2015, 2016 Y 2017 estos se consideran como soporte del análisis económico y se solicitaron cotizaciones, los cuales se considerara como sustento de la información que se relacionan en el estudio de mercado.

2015 \$1.000.000.00
 2016 \$1.000.000.00
 2017 \$1.704.000.00

• ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa Liceo Nacional, para cubrir sus necesidades en el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones eléctricas, por lo tanto se requiere contratar los servicios de mantenimiento eléctrico en la Institución, para satisfacer sus necesidades, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Análisis de la Oferta

✓ Descripción del mercado

El mercado nacional y regional, cuenta con personas, con capacidad de mejorar el nivel de información y su participación en la sociedad.

✓ Precios del mercado

Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a realizar el comparativo histórico para el presente contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
 NIT 890.701.795-4
 Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
 Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ANÁLISIS DE PRECIO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UDM	CANT	HISTÓRICO			PROMEDIO
				COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	
				VALOR	VALOR	VALOR	
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN: A REALIZAR POR UNA PERSONA CON SU DEBIDA DOTACION DE PROTECCION. LOS PAGOS A LOS APORTES DE SALUD, PENSION Y RIESGOS LABORALES ASUMIDOS DE SU PROPIO PECUNIO PARA REALIZAR: EL MANTENIMIENTO DE COMETIDAS EN GENERAL EN BAJA TENSION, MANTENIMIENTO Y TEMPLADO DE LINEAS CAIDAS EN POSTES, MANTENIMIENTO DE ILUMINACIONES PÚBLICAS INTERNAS, MANTENIMIENTO DE TOMAS, INTERRUPTORES, LÁMPARAS, BOMBILLOS, NORMALIZACIÓN DE CORTOS CIRCUITOS Y LINEAS ATERRIZADAS, MANTENIMIENTO EN CAJAS DE CIRCUITOS, REDISTRIBUCIÓN DE CARGAS SEGÚN NECESIDADES Y CONSUMOS Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES GENERADAS POR PROBLEMAS Y NECESIDADES ELÉCTRICAS.	MES	1	1.200.000	1.100.000	1.300.000	1.200.000
	ANALISIS PRECIOS DE MERCADO	-	-	1.200.000	1.100.000	1.300.000	1.200.000



✓ **Análisis económico**

De acuerdo análisis económico el valor promedio mensual del proceso es de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000.00) M/CTE. Incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El valor ofertado no puede superar el precio incluido IVA, con respecto a los arrojados en el estudio de mercado.

B. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$7.200.000.00) M/CTE, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2018018 de fecha 15 de mayo de 2018
Código presupuestal: 2.2.3 del Rubro de **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA**

Fuente: GRATUIDAD CONPES

5.1. FORMA DE PAGO

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL, pagará al contratista en 6 cuotas de igual valor, cuando los servicios del **MANTENIMIENTO** se hayan ejecutado, informe de actividades y recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

6. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca el menor valor y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

6.1 FACTORES DE DESEMPATE - En caso de empate la Institución Educativa De conformidad al numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

7. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES- CONTENIDO DE LA PROPUESTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

Podrá participar en el presente proceso de invitación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar y que la Institución Educativa LICEO NACIONAL de Ibagué, requiere contratar. Los Proponentes deberán presentar su oferta en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURIDICO

PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), el que conste que su objeto social está relacionado con el objeto del presente proceso, que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos
- Acta de autorización de la junta de socios o de asamblea de accionistas. El representante legal de la persona jurídica, en caso de no estar facultado (bien por los respectivos estatutos y/o certificados de existencia y representación legal) para presentar la propuesta, constituir el consorcio o la unión temporal (si a ello hubiere lugar) y firmar el contrato o de tener limitaciones por cuantía o calidad; deberá aportar manifestación expresa y escrita del órgano societario competente, al momento de presentar la propuesta en la cual manifieste las facultades.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal, legible en el caso de consorcios, uniones temporales o demás tipos de sociedades de propósito especial se deberá adjuntar copia de la cédula de cada uno de sus integrantes.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar) En el caso de consorcio o uniones temporales, se debe cumplir con esta exigencia para cada uno de sus integrantes.
- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS JURÍDICAS** debidamente diligenciada



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998

Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).
- Acreditar título de Técnico de Instalaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.
- Acreditar estudios no formales en el manejo administrativo y operativo de trabajo en alturas, con una intensidad mínima de 40 horas.
- Acreditar experiencia en mantenimiento eléctrico
- Propuesta técnica Económica

PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días y la determinación de su actividad relacionada con el objeto del presente proceso. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES**, debidamente diligenciado.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes. (**Anexo 1 en la Invitación**).



- Acreditar título de Técnico de Instalaciones y Mantenimiento de Redes Eléctricas.
- Acreditar estudios no formales en el manejo administrativo y operativo de trabajo en alturas, con una intensidad mínima de 40 horas.
- Acreditar experiencia en mantenimiento eléctrico
- Propuesta técnica Económica

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA A Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO	30%	70%	100%
2	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
3	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

GARANTÍA	SI/NO	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
Garantía de seriedad de la propuesta	No	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	Si	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y Calidad de la Obra	No	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir de la entrega de la obra
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	No	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	No	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil	No	DOSCIENTOS S.M.M.L.V	Duración del contrato



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

GARANTÍA	SI/NO	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
Extracontractual		(200) del valor total del contrato	
Calidad del bien o servicio	No	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Suministro de repuestos	No	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más
Correcto funcionamiento de los equipos	No	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato Un (1) año más

La anterior cobertura deberá ser constituida por el contratista a favor de la INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL con NIT N° 890.701.795-4, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los ACUERDOS COMERCIALES, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2018.

Dada en el municipio Ibaqué, a los 15 días del mes de Mayo de 2018


Esp. INÉS HERRERA VIZCAYA
Rectora

Proyecto: Diana Lucy Salgado Cardona, Auxiliar Administrativo Grado 08
Revisó: Martha Alejandra Sánchez Saavedra – Asesora Jurídica
Revisó: María Fanny Meléndez Díaz – Apoyo Financiero y a la Gestión